



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P48
------	----	----	----	-----



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
PLASTICSACKS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA LA SEÑORA  
MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN,  
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: US. \$. 2'103.977,00**

**AUMENTO: US. \$. 1.222.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: US. \$. 3.325.977,00**

**DI 4**

**COPIAS**

**AC.**

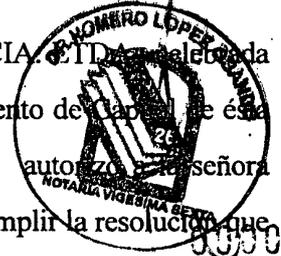
**PLASTISACKS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN**, de estado civil casada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **PLASTICSACKS CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- I.a

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil trece, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quien actúa por los derechos que representa - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** PLASTICSACKS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de mayo de dos mil cuatro.- **B)** El último acto societario de la compañía fue el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado mediante escritura pública de veintitrés de agosto de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de octubre de dos mil doce.- **C)** La Junta General Ordinaria y

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



Universal de Socios de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA. celebrada el veintiocho de marzo de dos mil trece, aprobó el Aumento de Capital de esta compañía y la Reforma Parcial del Estatuto Social; y, autorizó a la señora Gerente General a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiocho de marzo de dos mil trece, realiza las siguientes declaraciones: **Aumento de Capital.- Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'222.000,00), para llegar al monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'325.977), mediante la emisión de un millón doscientas veintidós mil (1'222.000,00) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00), de valor nominal cada una. **Segunda:** En virtud de lo resuelto en la referida Junta General de Socios, el referido aumento de capital se lo pagará en su totalidad es decir en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'222.000,00), mediante Capitalización de la cuenta "Utilidades Acumuladas", respecto del ejercicio económico 2012, en proporción a la participación que tiene cada una de las socias en el capital de la compañía. **Tercera.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento. **Cuarta.-** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo sexto del

estatuto social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.325.977,00), dividido en TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.”- **Quinta.-** La señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. La señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., declara también bajo juramento que PLASTICSACKS CIA. LTDA. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. **Sexta.-** Que la inversión realizada por parte de los accionistas tiene el carácter de nacional.—. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, y/o al Doctor Diego Klier Yánez, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

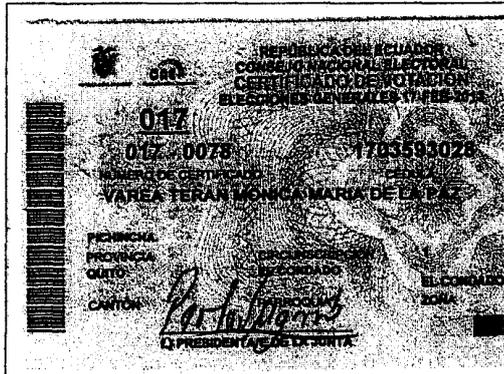
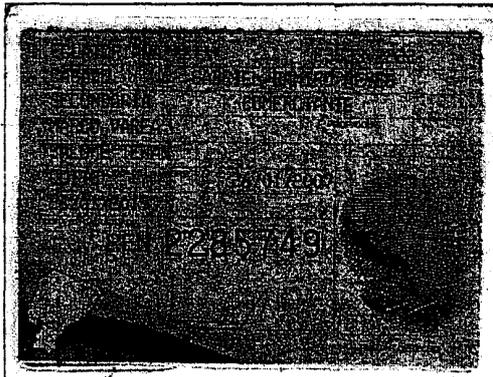
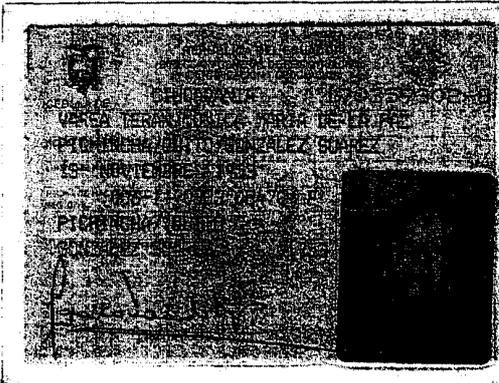


siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de PLASTICSACKS CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de PLASTICSACKS CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de marzo de dos mil trece; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de **003** estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (Firmado) Doctor Diego Klier, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 f) Sra. Mónica María De La Paz Varea Terán  
 c.c. 1703593028



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Homero López Obando  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

20 AGO 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Quito D.M., 04 de diciembre de 2012

Señora  
**MONICA MARIA DE LA PAZ VAREA TERAN**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PLASTICSACKS CIA. LTDA.**, celebrada en ésta fecha, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

0000004

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto social de la compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 5 de mayo del mismo año. La Compañía Aumentó su Capital y Reformó Parcialmente su Estatuto, mediante escritura pública otorgada el 16 de agosto de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de octubre de 2010. Finalmente la compañía Aumentó su Capital y Reformó Parcialmente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 23 de agosto de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de octubre de 2012.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente. El Gerente de Producción, el Gerente Financiero, el Gerente de Extrusión, el Gerente de Telares, el Gerente de Calidad, el Gerente de Mantenimiento y el Gerente de Acabados, ejercerán la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente para la celebración de aquellos actos y contratos que la Junta General de Socios los autorice.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

**Ab. Margarita Ripalda R.**  
Secretaria Ad-Hoc

Fecha y Lugar: Quito D.M., 04 de diciembre de 2012

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**MONICA MARIA DE LA PAZ VAREA TERAN**  
C.C.: 170339302-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16985** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **21 DIC 2012**  
REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

**20 AGO. 2013**



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Cacha S/N y Calle 9 de Agosto, la señora Abogada Margarita del Carmen Ripalda Rodríguez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la señora Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2012 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la firma auditora externa de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos relativos al ejercicio económico 2012;
4. Resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2012;
5. Conocer y resolver sobre la designación de la firma Auditora Externa para el ejercicio económico 2013 y fijar su retribución;
6. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía; y,
7. Ratificar la compra de Activos Fijos realizada por la administración durante el ejercicio económico 2012.
8. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente Financiero, Gerente de Telares y Gerente de Producción.
9. Ampliar la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 29 de abril de 2011, modificando el detalle de actos y contratos que los administradores citados podrán realizar en el área de comercio exterior.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios presentes aceptan la celebración de esta Junta General, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la presidencia Ad-Hoc de la señora Abogada Margarita del Carmen Ripalda Rodríguez, y con la presencia de los socios: **LILIANA FABIOLA PARRA MARTÍNEZ**, debidamente representada por la señora Abogada Margarita del Carmen Ripalda, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; y, **TERRAEXPORT HOLDING S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Fabio Enrique Eguiguren Samaniego, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de un dos millones ciento tres mil novecientos setenta y tres (2'103.973) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve en su orden:

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por la señora Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2012, dictar la resolución correspondiente.**

Leído que fue el informe presentado por la señora Gerente General correspondiente a su administración durante el 2012, éste es aprobado por unanimidad.

2. **Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la firma auditora externa de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.**

Luego de realizar el estudio y análisis del informe presentado por la firma auditora externa, respecto del ejercicio económico 2012, la Junta lo aprueba en todas sus partes.

3. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos relativos al ejercicio económico 2012.**

Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2012, los mismos que obtienen aprobación unánime.

4. **Resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2012**

En relación a este punto del Orden del Día, la Junta resuelve por unanimidad que de la

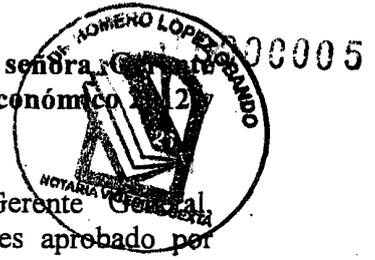
Utilidad neta resultante del ejercicio 2012 registrada que asciende a la suma de US\$ 1.418.011,79, después de descontar el 15% de utilidades de los trabajadores por la suma de US \$316.553,50, el porcentaje correspondiente del impuesto a la renta por US \$ 381.192,28 y apropiar el 5 % de reserva legal por US \$ 74.632,20, sea repartido a los señores socios de la compañía en el valor de US\$ 130.000 a prorrata de su participación social en la compañía; y, la diferencia, es decir US \$ 1.298.011,79 sea destinada a la cuenta No. 37050510 "Utilidades Acumuladas", con la finalidad de proceder a realizar un aumento de capital con dicho valor.

5. **Conocer y resolver sobre la designación de la firma Auditora Externa para el ejercicio económico 2013 y fijar su retribución.**

La Junta General resuelve por unanimidad designar como Auditor Externo de la compañía a la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., por el periodo de un año. Se delega a la señora Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía, proceda a la fijación de su retribución y la determinación de los términos de su contratación.

6. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía**

La Junta resuelve aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos



de América (US\$ 1'222.000,00), para llegar a la suma total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'325.977,00), mediante la emisión de UN MILLÓN DOSCIENTAS VEINTE Y DOS MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

6.1 Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'222.000,00), mediante Capitalización de la cuenta 37050510 "Utilidades Acumuladas", respecto del ejercicio económico 2012, en proporción a la participación que tiene cada una de las socias en el capital de la compañía.

6.2 Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PLASTICSACKS CIA. LTDA.						
SOCIOS	CAPITA ACTUAL USDS	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACION UTILIDADES	CAPITAL DESPUES DE LAS APROXIMACIONES	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
TERRAEXPORT HOLDING S.A.	2,103,973	99.9998	1,221,997.68	1,221,998	3,325,971	3,325,971
LILIANA PARRA	4	0.00002	2.32	2	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>2,103,977</b>	<b>1.00</b>	<b>1,222,000</b>	<b>1,222,000</b>	<b>3,325,977</b>	<b>3,325,977</b>

6.3 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.325.977,00), dividido en TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una."

6.4 La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las participaciones.

6.5 Se deja constancia de la autorización a la señora Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.



000006

7. **Ratificar la compra de Activos Fijos realizada por la administración durante el ejercicio económico 2012.**

Toma la palabra la señora Presidente Ad Hoc y pone en conocimiento de la Junta General la necesidad de ratificar la adquisición de Activos Fijos para la compañía realizada durante el ejercicio económico 2012, la cual asciende aproximadamente a la suma aproximada de US\$2,600,000.00 para el 2012, por lo que la Junta General después del análisis respectivo, aprueba por unanimidad.

8. **Conocer y resolver sobre la designación de Gerente Financiero, Gerente de Telares y Gerente de Producción.**

Por unanimidad se resuelve reelegir a los señores Germán Alberto Villegas Orjuela, Mario Arturo Bulnes Taibo y Hector Iván Parra Orellana, como Gerente Financiero, Gerente de Telares y Gerente de Producción de la Compañía, respectivamente, con todas las atribuciones y deberes que le corresponden según el Estatuto Social. Se autoriza al señor Secretario Ad Hoc para que proceda a comunicar la presente designación y recabar la correspondiente aceptación.

9. **Ampliar la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 29 de abril de 2011, modificando el detalle de actos y contratos que los administradores citados podrán realizar en el área de comercio exterior.**

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 29 de abril de 2011, se detallaron los actos y contratos que los administradores nombrados en la mencionada Junta General tenían y tienen facultad para realizar. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, se procede a modificar el detalle de los actos y contratos que dichos administradores pueden llevar a cabo en el área de comercio exterior, por lo que, los mismos corresponderán a lo siguiente:

#### **AREA DE COMERCIO EXTERIOR**

- Facturas de Exportación.
- Certificados de Origen (Cámara de Industrias, MIPRO, FEDEXPORT)
- Contratos internacionales de Venta (Exportaciones)
- Declaración de Aduana del Valor (DAV)
- Cartas de responsabilidad y autorización (Navieras)
- Aplicaciones de Seguro.
- Auditorias de Deposito Industrial, Informes.
- Contratos y Acuerdos Ministeriales (Deposito Industrial, Maquila y cualquier otro régimen especial)
- Autorizaciones Previas (CONSEP, INEN, MIC)
- Garantías Aduaneras
- Declaraciones juramentadas para Regímenes Especiales

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

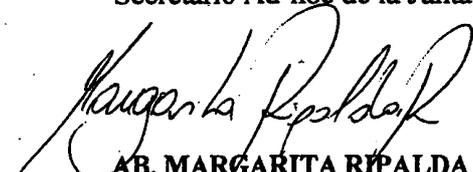
Pasan a ser documentos habilitantes del expediente de esta Junta, el informe presentado por la señora Gerente General de la compañía, el informe del Auditor Externo; y, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2012, documentos que han sido puestos en consideración de los accionistas con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha.

También se agrega como documento habilitante al expediente el documento que acredita la comparecencia de la Abogada Margarita Ripalda en representación de LILIANA PARRA, así como el nombramiento del Gerente General de la compañía TERRAEXPORT HOLDING S.A.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

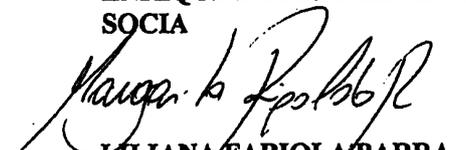
Se levanta la sesión a las 12h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente-hoc de la Junta, el señor Secretario Ad-hoc de la Junta y los socios de la Compañía, en el lugar y fecha indicado.

  
AB. MARGARITA RIPALDA  
PRESIDENTA AD-HOC

  
ALAN ALMEIDA ZURITA  
SECRETARIO AD HOC

  
TERRAEXPORT HOLDING S.A.  
Debidamente representado por su Gerente General  
ENRIQUE EGUIGUREN SAMANIEGO  
SOCIA

  
LILIANA/FABIOLA PARRA  
Debidamente representada por  
AB. MARGARITA RIPALDA  
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.  
en: 5 - fojas (es)  
Quito, a 20 AGO. 2013  
  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

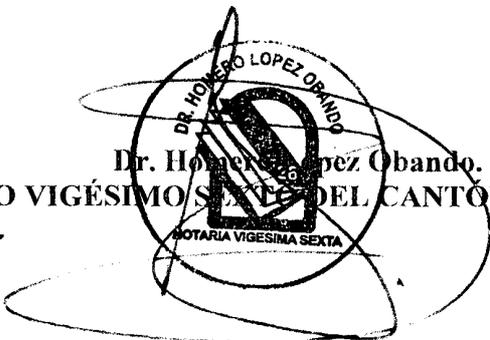
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PLASTICSACKS CIA. LTDA.						
SOCIOS	CAPITA ACTUAL USDS	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZA CION UTILIDADES	CAPITAL DESPUES DE LAS APROXIMA CIONES	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPA CIONES DESPUES DEL AUMENTO
TERRAEXPORT HOLDING S.A.	2,103,973	99.9998	1,221,997.68	1,221,998	3,325,971	3,325,971
LILIANA PARRA	4	0.00002	2.32	2	6	6
TOTAL	2,103,977	1.00	1,222,000	1,222,000	3,325,977	3,325,977



0333007

Se otorga-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA.** que otorga **MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA.;** firmada y sellada en Quito, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).-

  
Dr. Homero Lopez Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RA-



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000008

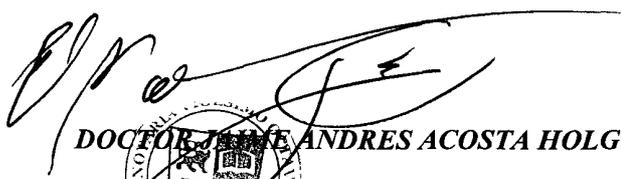
ZÓN: Mediante Resolución número SC.II.DJCPTE.Q.13.005324, de fecha 30 de octubre de 2.013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR: El aumento de capital de USD \$ 2'103.977,00 a USD \$ 3'325.977,00; y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la mencionada compañía, de fecha 20 de Agosto del 2.013.- Quito, a 12 de Noviembre del 2.013.- (AC.)

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



0000009

*ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA PLASTICSACKS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 2'103.977,00 A USD \$ 3'325.977,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005324, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013. QUITO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.*



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 54268

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4549
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703593028	VAREA TERAN MONICA MARIA DE LA PAZ	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

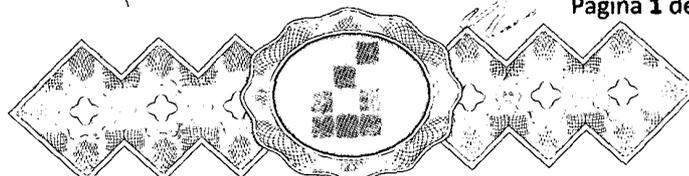
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005324
FECHA RESOLUCIÓN:	30/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTICSACKS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3325977,00

Página 1 de 2



Nº 0304443

IMP. IGM. 08

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

# Registro Mercantil de Quito

0000012

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 2'103.977 A 3'325.977 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MAYO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ACQUIRRE LOPEZ  
REC. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

